

## ANEXO: INSTRUCTIVO SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE TRÁMITES ADUANEROS

- Antes de iniciar el trámite, confirme con su agente aduanero los tiempos de permanencia permitidos según el tipo de operación de importación a realizar.

Tenga en cuenta que si la solicitud es para **obras cinematográficas** (largometraje o cortometraje), el documento equivalente se debe solicitar a través de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, DACMI, del Ministerio de Cultura. Es gratuito.

Para otro tipo de proyectos audiovisuales (series, videojuegos, videos musicales, etc.) debe realizarse a través de la Comisión Fílmica de Proimágenes Colombia por un valor por solicitud de **1 SMMLV**.

Para comenzar el procedimiento de la **solicitud de Certificación de trámites aduaneros** por parte de la Comisión Fílmica de Proimágenes Colombia debe tener a disposición los siguientes documentos:

1. Solicitud de **solicitud de Certificación de trámites aduaneros**, firmada y dirigida a la Comisión Fílmica de Proimágenes, suscrita por el productor responsable del proyecto audiovisual o persona que acredite el poder necesario para hacerlo, (**descargue el formato [aquí](#)**)
2. **Listado de los equipos o bienes** que se utilizarán con sus respectivas fechas estimadas de ingreso y salida de materiales. Este documento debe venir en formato **PDF**.
3. **Copia del RUT** del solicitante (para personas naturales o jurídicas colombianas) o la siguiente información del solicitante (para personas naturales o jurídicas extranjeras): nombre completo, número de identificación, email, dirección, teléfono, ciudad y país.
4. Consignación por valor de un (1) SMMLV **en la cuenta corriente del Banco Bancolombia No. 031-165942-73 a nombre del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia, NIT. 830.046.582-4.**

Una vez preparados los documentos, adjúntelos en el siguiente [enlace](#)

**Con el fin de radicar la solicitud, envíe el pantallazo que recibirá al momento de guardar el formulario con el asunto “Solicitud CTA Nombre del proyecto” a los correos electrónicos: [alejandracastrillo@proimagenescolombia.com](mailto:alejandracastrillo@proimagenescolombia.com) con copia a [mariafernandagallop@proimagenescolombia.com](mailto:mariafernandagallop@proimagenescolombia.com) y [silviaecheverri@proimagenescolombia.com](mailto:silviaecheverri@proimagenescolombia.com).**

La autorización, el visto bueno, el concepto de Proimágenes o, en su caso, la negación de la solicitud se comunicará al postulante dentro del término máximo de **diez (10) días hábiles** a partir del cumplimiento de los requisitos.